

RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS PARA EL ALUMNADO QUE COMPAGINA LOS ESTUDIOS DE LA ESO Y LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA O DANZA O QUE ACREDITA LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL, DE ALTO RENDIMIENTO O DE ÉLITE O CON LA CONDICIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ENTRENADOR, ARBITRAL O JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El alumno/a _____ con NIA _____ del curso ___ de ESO ha solicitado la convalidación de la materia Música y de la materia optativa, y la exención de la materia Educación Física.

D./D. ^a _____ director/a del centro _____, con código _____ de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 31 i 32 del Decreto 107/2022, de 5 de agosto, y en los capítulos I y II del título II de la Orden 19/2023, de 29 de junio, así como lo establecido en los artículos 1.1 y 2.2 del Decreto 66/2024, de 21 de junio, y una vez examinada la documentación presentada por la persona solicitante,

Resuelve:

Denegar la convalidación de la materia Música y de la materia optativa, y la exención de la materia Educación Física del curso ___ de ESO, por los motivos siguientes:

El centro ha de escribir los motivos legales de acuerdo con la normativa vigente (Decreto 107/2022, Orden 19/2023 y Decreto 66/2024) por los que se deniega la solicitud.

_____, ____ de _____ de 20__

Director/a

Firma: _____

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, el interesado o interesada puede presentar un recurso de alzada ante la dirección general de Ordenación educativa y Política lingüística.